



Estado de California: Agencia de
Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios de Desarrollo
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



NANCY BARGMANN
DIRECTORA

GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

22 de noviembre de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: SERVICIOS A DISTANCIA

El objetivo de esta correspondencia es informar sobre la cláusula de prestación de servicios a distancia en el marco del Programa de Autodeterminación (SDP). Los servicios a distancia se refieren a un método de prestación de servicios mediante el uso de tecnología bidireccional en tiempo real (visita telefónica o por video), mientras el proveedor no se encuentra en la misma ubicación física que el participante. Esta información se emite de conformidad con la sección 4685.8(p)(2) del Código de Bienestar e Instituciones, que autoriza al Departamento de Servicios de Desarrollo a emitir directrices o instrucciones similares sobre los programas hasta que se adoptan los reglamentos.

Los servicios del SDP, incluidos los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción, pueden prestarse a distancia cuando la prestación de dichos servicios cumple todos los requisitos que se indican a continuación:

- El participante debe iniciar la solicitud para utilizar servicios a distancia y esta debe reflejar sus preferencias y ayudarlo a cumplir los objetivos de su Plan del Programa Individual.
- Las necesidades de apoyo en persona del participante se cubren durante el tiempo en que se prestan los servicios a distancia.
- El participante debe encontrarse físicamente en California en el momento en que se utilizan los servicios a distancia, aunque el proveedor se encuentre en otro estado.
- Los servicios a distancia respetan los derechos del participante a la privacidad, la dignidad y el respeto, y la libertad respecto de toda coerción y restricción.
- Los servicios a distancia no aíslan al participante de la comunidad ni de la interacción con personas sin discapacidad.
- Se siguen satisfaciendo las necesidades de salud y seguridad de la persona.

Los equipos de planificación deben seguir debatiendo sobre los servicios de apoyo necesarios para que los participantes del SDP puedan participar eficazmente en los servicios a distancia.

Si los participantes o sus familias tienen alguna pregunta sobre esta correspondencia, deben comunicarse con su centro regional. Los centros regionales deben dirigir sus preguntas a sdp@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

VICKI L. SMITH, Ph.D.
Directora adjunta
División de Desarrollo de Políticas y Programas

cc: Sigue en la otra página.

DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

22 de noviembre de 2023

Página dos

cc: Administradores del Centro Regional
 Directores de Servicios al Cliente del Centro Regional
 Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
 Asociación de Agencias del Centro Regional
 Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
 Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
 Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo
 Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
 Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo
 Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo
 Suzy Requarth, Departamento de Servicios de Desarrollo
 Kathleen Dempsey, Departamento de Servicios de Desarrollo